



DECRETO N° 519. /

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4.991, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita el servicio de fabricación e instalación de estructura de aluminio con cristal transparente; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor VIDRIERIA VIMALUM LIMITADA., Rut. 77.793.810-k, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de fabricación e instalación de estructura de aluminio con cristal transparente, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese adquisición del servicio de fabricación e instalación de estructura de aluminio con cristal transparente al proveedor VIDRIERIA VIMALUM LIMITADA., Rut. 77.793.810-k, por un monto total \$380.800.-(trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4.991, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de fabricación e instalación de estructura de aluminio con cristal transparente, de la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 19 MAR. 2013

